

**CARNAVAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
DEL 25 DE ENERO AL 18 DE FEBRERO de 2024.**

BASES PARA EL CONCURSO DE LA ELECCIÓN DE LA REINA DEL CARNAVAL

1. CONVOCATORIA E INSCRIPCIÓN

1.1. El objeto de este concurso es la elección de la Reina del Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria y sus cuatro Damas de Honor.

1.2. Podrán formar parte del concurso de la elección de la Reina del Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria y sus cuatro Damas de Honor todas las candidatas que previamente lo soliciten al correo: inscripciones@promocionlaspalmas.com, desde el **17 de noviembre hasta el 20 de diciembre de 2023**.

Promoción de Las Palmas de Gran Canaria, S.A., se reserva el derecho de ampliar el referido plazo si en la fecha en cuestión no se hubieran inscrito un número de candidatas que se entendiera como mínimo para el concurso.

1.3. Las candidatas deberán reunir las condiciones que a continuación se señalan y aportar la correspondiente documentación:

a) Tener entre **16 y 54 años, ambos inclusive**. La candidata deberá, al menos, contar con dieciséis años cumplidos el día de la celebración del concurso.

b) Cumplimentar el impreso de inscripción **RC-1** en su totalidad con la información correcta y definitiva referente al patrocinador, diseñador, candidata, nombre de la fantasía y miembros del equipo que acompañarán tanto al diseñador como a la candidata. Este documento deberá estar firmado de forma inexcusable por la candidata, el diseñador y el representante de la empresa patrocinadora.

c) En el caso de que la candidata sea menor de 18 años, autorización de padre, madre o tutor (modelo de autorización paterna adjunto al impreso **RC-1**) así como el certificado de delitos sexuales negativo por parte de la persona responsable de dicha candidata a lo largo de todo el concurso y los diferentes eventos a los que deba acudir del Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria.

d) La música que acompañará el desfile de la candidata, tendrá una duración máxima de **tres minutos y 20 segundos (3'20 minutos)** y se presentará a la organización a través del correo electrónico: sonidolpacarnaval@promocionlaspalmas.com, identificando en el asunto del correo con el nombre de la candidata.

2. CARACTERÍSTICAS Y DIMENSIONES

2.1. Las fantasías de las candidatas a Reina del Carnaval deben tener unas medidas máximas de **4,50 metros de alto por 4,50 metros de ancho y 4,50 metros de fondo (los elementos flexibles de la fantasía deberán ir incluidos en el conjunto).**

La organización comprobará las medidas de los trajes antes de la celebración de la gala y estando, igualmente, facultada para hacerlo en cualquier momento a lo largo del transcurso del evento.

Los diseñadores de las candidatas que participen en la Gran Cabalgata deberán tener en cuenta el alto y ancho de los vestidos ya que pueden sufrir algún desperfecto al estar condicionados a las medidas de las vías públicas por las que transcurrirá la misma.

2.2. Se permite la utilización de estructuras o mecanismos con o sin ruedas (no motorizados) que faciliten el desplazamiento de las fantasías por parte de las candidatas. El diámetro de las ruedas será decisión del diseñador siempre y cuando no superen los 20 cm y que no sean visibles. No hay limitación en el número de ruedas.

Las mencionadas restricciones no se tendrán en cuenta cuando la candidata posea *movilidad reducida*, permitiéndosele, en este caso, recurrir al sistema de desplazamiento que utilice en su vida cotidiana.

2.3. Las fantasías presentadas a esta gala deben ser originales y de temática libre, sin que puedan haber sido presentadas con anterioridad en ningún otro concurso de características similares. Dicha restricción se aplica no sólo a los vestidos completos sino también a los elementos integrantes de la fantasía presentada.



Las estructuras y agarres deben cumplir con las condiciones de seguridad, propiciando que los sistemas de enganches sean de fácil apertura evitando que las candidatas queden atadas a las diferentes estructuras de la fantasía que se presente.

2.4. La organización con la finalidad de velar por la imagen que representa el Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria con carácter de interés turístico internacional, conforme a lo dispuesto en la declaración de la Secretaría de Estado de Turismo, publicado en el Boletín Oficial del Estado con fecha 16 de febrero de 2023, se reserva el derecho de admisión a las candidatas a Reina del Carnaval que no cumplan con los criterios estéticos propios del Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria.

La organización solicitará un dossier a los diseñadores con la presentación de un boceto y memoria de materiales del vestido presentado a concurso. Presentándolo el día del ensayo general, en sobre cerrado y con la identificación del patrocinador de la fantasía.

2.5. El orden de salida en la gala se estipulará mediante sorteo, en el lugar que dará a conocer previamente Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A., y siempre en presencia de las candidatas.

2.6. A cada uno de las participantes se les hará entrega de catorce (14) entradas para la Gran Gala de la Reina. Se asignarán dos (2) entradas para la candidata, dos (2) para el diseñador y diez (10) para la(s) empresa(s) patrocinadora(s).

3. ENSAYO GENERAL

Sera obligatorio asistir al ensayo general con la estructura completa del vestido, tocado y zapatos de la fantasía inscrita en el concurso.

Cada candidata dispondrá de quince (15') minutos para ajustar y realizar un ensayo completo de su actuación. Sera obligatorio realizarlo con la música y la iluminación diseñada para cada una de ellas.

El ensayo general se realizará el día anterior de la gala durante el cual se llevará a cabo la revisión de las medidas a través del gálibo. Se permite ajustar el vestido en este proceso hasta llegar a la medida exigida en las bases.



La organización también supervisará en el ensayo general si los vestidos cumplen con las presentes bases en cuanto a la originalidad, completa o de elementos que forman parte de la fantasía así como la seguridad de la fantasía que se presenta, contando para ello con la asesoría de la Asociación de Diseñador Del Carnaval y pudiendo descalificar a las que no cumplan alguna de las bases de este concurso.

Las estructuras y vestidos deben estar completamente montados y con el gálibo pasado antes de comenzar el ensayo general.

Una vez finalizado el ensayo general, las estructuras y material de cada candidata y diseñador quedarán bajo custodia de la organización, dentro del recinto, contando con las medidas oportunas para garantizar la seguridad de todo el material.

Una vez finalice el ensayo y se cierren las puertas del backstage, ningún participante, diseñador o miembro de su equipo podrá acceder a dicho recinto hasta el día siguiente a la hora que se indique por la organización.

4. SELECCIÓN FINALISTAS

Si se inscriben más de doce (12) candidatas y debido a las limitaciones del espacio del escenario, la organización prevé una selección del 50% de las aspirantes inscritas como finalistas, con el fin de poder desarrollar con seguridad y brillantez la última parte del concurso, la coronación de la Reina y sus Damas de Honor.

Si el número de candidatas inscritas no supera el de doce (12) saldrán al escenario todas y cada una de ellas.

Se emitirá durante la Gala un video repaso de todas las candidatas que se ha presentado y desfilado antes de la correspondiente votación.



5. COMPOSICIÓN DE LOS JURADOS

Los miembros del jurado, el secretario con voz pero sin voto y el notario serán designados por Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.

El jurado estará compuesto por diez (10) miembros, entre los que habrá un presidente de mesa y un secretario con voz pero sin voto, por lo tanto, se contará con un total de nueve (9) miembros con facultad para valorar y/o votar.

El jurado tendrá prohibido el uso del teléfono móvil durante el desarrollo de la Gala.

6. SISTEMA DE PUNTUACIÓN

El jurado tendrá en cuenta a la hora de puntuar los siguientes aspectos:

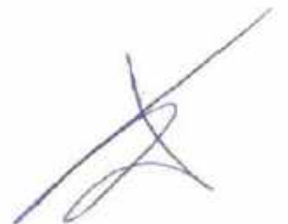
- Originalidad y composición del diseño.
- Calidad en el acabado y vistosidad de los materiales empleados.

El jurado realizará una visita a todas las candidatas antes de la salida al escenario, en la que podrán observar con detalle las fantasías. Los vestidos deberán estar montados en su totalidad y expuestos en un soporte junto a las candidatas, y el diseñador, sin la presencia de ayudantes, maquilladores y/o cualquier otro acompañante.

La organización estipula un tiempo máximo para que los miembros del Jurado valoren y visiten por el mismo tiempo todas las fantasías de las candidatas.

Durante la visita del jurado el diseñador podrá explicar brevemente al jurado las características del diseño, el proceso de elaboración y confección del mismo, los materiales empleados y cualquier otra información que estime conveniente, además de someterse en su caso a las preguntas que se le pudieran formular, todo ello con el ánimo de que los componentes del jurado dispongan del mayor número de elementos de juicio a la hora de puntuar las fantasías presentadas.

Esta visita no será puntuada por los miembros de los jurados.



Cada uno de los miembros del jurado emitirá una sola puntuación por candidata que participe en la Gala. La puntuación será, en principio, de 1 a 12 puntos, ambos inclusive, siempre y cuando las candidatas que se presenten a la Gala de La Reina sean 12, en caso de que el número de las mismas varíe, esto es, de manera superior o inferior, la puntuación máxima llegará al número total de candidatas. La valoración de las mismas será siempre en orden creciente de valoración, sin que se pueda otorgar la misma puntuación a más de una candidata.

El jurado, tal y como se ha señalado anteriormente, designará a un presidente, quien hará pública la puntuación en el tramo final de la Gala, ordenándola de menor a mayor.

En caso de empate en la suma de los votos individuales de cada miembro del jurado, para dos o más candidatas, primará para la prevalencia la que repita mayores puntuaciones. Si persiste el empate, decidirá el voto de calidad del presidente del Jurado.

Habrà una votación por parte del público espectador de la Gala quienes emitirán su voto a través de sistemas telemáticos y tendrán como portavoces a los presentadores del acto.

La Organización dispondrá de un panel de puntuación en el que se identificarán a las candidatas, a cada una de las cuales se le asignará un número de teléfono así como de SMS. Los presentadores de la Gala informarán de la apertura y cierre de las líneas telefónicas, no teniendo en ningún caso oportunidad de emitir el voto por estos medios antes de la salida de escena de la última de las candidatas. Los resultados obtenidos por estos medios serán equiparados a los baremos establecidos para el jurado de la Gala, esto es, en principio de 1 a 12 puntos que podrá ser modificado dependiendo del número final de candidatas que se presenten a la Gala, tal y como se ha señalado anteriormente.

Asimismo, el notario que acudirá a la Gala dará fe de las puntuaciones del Jurado como del voto del público.

La puntuación del voto telefónico representará un 10% del resultado final.
Y la votación del jurado será del 90% restante.

En todo caso, el fallo del jurado que se encuentra presencialmente en la Gala será *inapelable*.

En caso de empate, primará el orden de puntuación del Jurado Popular a través del voto telefónico.

Estas puntuaciones con su correspondiente acta, tras su validación y fe notarial, serán publicadas en la web www.lpacarnaval.com en un máximo de dos (2) horas tras la finalización del concurso.

7. PENALIZACIONES Y PROHIBICIONES

Se penalizará con la pérdida del 50% del cómputo total de la puntuación obtenida:

- a) Si se superan las medidas establecidas en el apartado segundo de estas bases.
- b) Si el vestido no estuviera en el recinto 120 minutos antes del inicio de la gala y la candidata no estuviera presente 60 minutos antes del inicio del evento.
- c) Los desprendimientos de partes de la estructura del vestido durante el desfile y que afecten a la estética del diseño.
- d) La asistencia por parte de miembros del equipo de la candidata durante el desfile en el escenario.

Ante cualquier contratiempo, la organización dispone de auxiliares de escena para ayudar a la candidata si fuese necesario. Si la ayuda por parte de los auxiliares del escenario supera el 30% del tiempo de desfile (1 minuto) tendrá penalizaciones. Penalización del 20% de la puntuación final.

- e) Si se supera el tiempo máximo de presentación y desfile de la candidata, establecido en 3 minutos 20 segundos.

La no asistencia de la candidata al ensayo general de la Gala supondrá la descalificación de la misma.

Queda totalmente prohibida en el concurso la utilización de elementos escénicos que no formen parte directa del vestido, como:

- (i) La exhibición de cualquier tipo de publicidad, tanto en el conjunto de la fantasía del vestido, como sobre la propia candidata.
- (ii) La utilización de elementos decorativos procedentes de otros vestidos que sean identificados de forma evidente, así como el alquiler de estructuras o piezas de otros vestidos ya utilizados en galas anteriores o en otros concursos. Se podrá reutilizar y reciclar materiales siempre y cuando no se utilicen piezas iguales en ediciones anteriores. Sí se podrá utilizar material reciclado de otros trajes, tales como piedras, galones, plumas, etc..

- (iii) Cualquier tipo de elemento pirotécnico, así como llamas en antorchas, velas, con petróleo, gas o cualquier otro tipo de combustible.

La Organización controlará el acceso de los participantes al escenario, con el fin de evitar cualquier tipo de riesgo asociado a estos productos.

- (iv) Animales.
- (v) Confetis, serpentinas en papel o spray, o cualquier otro material que por razones de seguridad pudieran poner en riesgo el normal desarrollo del espectáculo.
- (vi) Purpurina no biodegradable.

Tampoco se permite la presencia en el escenario de bailarines o figurantes.

8. PREMIOS

Cada candidata, entidad patrocinadora y diseñador, tendrá un reconocimiento que acredite su participación en la Gala de Elección de la Reina del Carnaval otorgado por la Organización.

Los títulos y premios establecidos por Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. son los siguientes:

- **Reina del Carnaval:** 2.000 € y trofeo.
- Entidad patrocinadora: trofeo.
- Diseñador: 3.500 € y trofeo.

- **1ª Dama de Honor:** 1.250 € y trofeo.
- Entidad patrocinadora: trofeo.
- Diseñador: 2.000 € y trofeo.

- **2ª Dama de Honor:** 750 € y trofeo.
- Entidad patrocinadora: trofeo.
- Diseñador: 1.000 € y trofeo.

- **3ª Dama de Honor:** 500€ y trofeo.
- Entidad patrocinadora: trofeo.
- Diseñador: 800 € y trofeo.

- **4ª Dama de Honor:** 500 € y trofeo.
- Entidad patrocinadora: trofeo.
- Diseñador: 800 € y trofeo.



Al importe de cada uno de los premios anteriormente referenciados se deducirán las retenciones legales oportunas.

Las candidatas premiadas en la Gala de la Reina del Carnaval están obligadas a participar en aquellos actos para las que sean requeridas por Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. durante el año de su reinado, que finalizará con la elección de la Reina del Carnaval 2025.

Asimismo, sus vestidos deberán estar a disposición de Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S. A. para aquellos eventos que ésta disponga durante el mismo periodo. Los trajes premiados se quedarán montados en el recinto después de finalizar la gala para la cabalgata, desfile de premiados, etc., teniendo en cuenta que, si el diseñador decide sacar el traje previamente del recinto, el cargo correrá a cargo de la empresa patrocinadora o diseñador.

Los diseñadores de cada una de las fantasías que se presenten a la Gala de la Reina recibirán un máximo de trescientos (300€) euros en función de las necesidades que han tenido que hacer frente en cuanto al servicio de transporte, teniendo también que aportar la factura correspondiente cumplimentando una declaración de responsabilidad sobre dichos gastos asumidos. Dicha declaración se presentará en el plazo máximo de siete (7) días desde la correspondiente Gala de la Reina. Todo lo no presentado en tiempo y forma, conforme a lo señalado, no se procederá a su abono por parte de la organización.

Asimismo, por parte de la organización se hará una aportación al diseñador para gastos de transporte de aquellos eventos externos al Carnaval en los que se solicite la presencia con la fantasía elegida al completo.

De igual forma, la organización se encargará durante todo el periodo del Carnaval 2024 del estilismo (maquillaje, peluquería y vestidos) de la Reina ganadora.

Durante el periodo de celebración de las fiestas del Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria, las candidatas deberán abstenerse de promocionar firmas comerciales o productos que no sean los propios de la firma comercial representada en la Gala de elección de la Reina y/o los aprobados por Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.

La asistencia de las premiadas a medios de comunicación durante la celebración del carnaval será coordinada por el Gabinete de Prensa y Comunicación de Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.



9. OBSERVACIONES GENERALES

Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A., se reserva el derecho de alterar o modificar, si fuera preciso el desarrollo, lugar, fecha y hora del acto. Pudiendo tomar las decisiones que estime convenientes ante imprevistos que puedan surgir durante el desarrollo del concurso para velar por el funcionamiento y buen fin del mismo.

El incumplimiento de cualquiera de los apartados de las presentes bases lleva implícita la pérdida de los premios y títulos a quien pudiera corresponderle.

Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. no se hará en ningún caso responsable de los extravíos, desperfectos o sustracciones de cualquier tipo de material (elementos escénicos, vestuario, útiles, herramientas y similares) que pudieran ocurrir en los recintos de Carnaval, tanto en el escenario como en la trasera de éste, siendo por tanto de única responsabilidad del participante la custodia en todo momento de los elementos utilizados en su actuación, y desde el momento de llegada al recinto y hasta que se abandone el mismo.

Las candidatas con su inscripción para la Gala, eximen a Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. de cualquier tipo de responsabilidad frente a terceros o incluso frente a la propia candidata de cualquier daño o perjuicio que se pudiera ocasionar como consecuencia del espectáculo que de forma libre decida llevar a cabo en el escenario.

Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. se reserva el derecho de organizar una exposición con los trajes que hayan obtenido un premio en el presente concurso en los meses posteriores a la celebración del Carnaval, para lo cual los titulares se comprometen a ceder de forma temporal las fantasías premiadas para tal objeto. Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A se compromete a devolver las citadas fantasías en el mismo estado en el que fueron entregadas, asumiendo en su caso los posibles desperfectos causados.

El hecho de participar supone la aceptación de las presentes bases.
Las Palmas de Gran Canaria, a 17 de noviembre de 2023

María Elena Rodríguez Henríquez



Gerente de Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria,

RC-1

CARNAVAL 2024

INSCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE ELECCIÓN DEL DE LA REINA DEL CARNAVAL DE LAS
PALMAS DE GRAN CANARIA 2024

DATOS DE LA CANDIDATA:

NOMBRE:	FECHA DE NACIMIENTO:
DNI:	TELÉFONO:
DOMICILIO:	
LOCALIDAD:	CP:
E-MAIL:	
TÍTULO DE LA FANTASÍA:	

DIMENSIONES:	ALTO:	ANCHO:	LARGO:
--------------	-------	--------	--------

Nº DE ACOMPAÑANTES:	
---------------------	--

*Se deberá relacionar los nombres, apellidos y número de DNI de todos los participantes y ayudantes a continuación en esta solicitud.

DISEÑADOR:

NOMBRE:	DNI:
TELÉFONO:	E-MAIL:

DATOS DE LA EMPRESA/AS PATROCINADORA/S (Si la hubiera):

D./DÑA:	
DNI:	TELÉFONO:
EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA /AC:	
EN CALIDAD DE:	
CIF:	E-MAIL:
SEDE SOCIAL:	LOCALIDAD:

D./DÑA:	
DNI:	TELÉFONO:
EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA /AC:	
EN CALIDAD DE:	
CIF:	E-MAIL:
SEDE SOCIAL:	LOCALIDAD:

ACOMPAÑANTES:

(1)	DNI:
(2)	DNI:
(3)	DNI:
(4)	DNI:
(5)	DNI:
(6)	DNI:
(7)	DNI:
(8)	DNI:
(9)	DNI:
(10)	DNI:

POLÍTICA DE PRIVACIDAD

A los efectos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal, el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y de Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales, se informa a los interesados que sus datos podrán ser tratados en los siguientes términos:

1.1. Identificación del responsable del tratamiento. El responsable del tratamiento es: Promoción de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. con dirección en la calle Escritor Benito Pérez Galdós, nº4 Palacete Rodríguez Quegles, 35002 Las Palmas de Gran Canaria y provista de CIF núm. A35250737.

1.2. Finalidad del tratamiento. Promoción de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. va a tratar los datos personales que aquí se faciliten con la siguiente finalidad gestionar el concurso gala de la Reina del Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria, así como gestionar el resto de eventos en los que se participarán en dicho Carnaval.

1.3. Conservación de datos. Los datos se mantendrán únicamente durante el tiempo que dure el Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria. Finalizado el mismo se mantendrán durante 1 año ante cualquier reclamación o procedimiento que pudiera existir.

1.4. Legitimación. La legitimación del tratamiento de sus datos personales, procede en primer término, del interés legítimo que corresponde a la celebración del Carnaval de Las Palmas de Gran Canarias declarado de interés turístico internacional y, además, en el cumplimiento de las obligaciones legales por parte de Promoción de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. en materia de responsabilidad civil, prestación de servicios y seguridad pública.

1.5. Cesión de datos. Como regla general, los datos tratados sólo se cederán, en su caso, a los siguientes destinatarios: -Al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria; -A las autoridades administrativas que puedan requerirlo en el marco del cumplimiento de las obligaciones legales del responsable del tratamiento, así como las autoridades judiciales competentes. Asimismo, cabe destacar que las imágenes de la gala de la Reina del Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria, así como de otros eventos en los que participen podrán ser cedidos a los diferentes medios de comunicación, tanto nacional como internacional, que así lo requieran siendo la legitimación para ello el interés legítimo de Promoción de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. que le es propio como organizador general del Carnaval de Las Palmas de Gran Canarias declarado de interés turístico internacional.

1.6. Derechos del solicitante. Todo afectado podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Portabilidad, Limitación o, en su caso, Oposición, así como revocar el consentimiento otorgado. Para ejercitar los derechos deberá presentar un escrito en la dirección postal del responsable del tratamiento indicada en el punto 1.1. Deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá acompañarse de la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es)

Solicita participar como **CANDIDATA EN LA ELECCIÓN DE REINA DEL CARNAVAL 2024** de Las Palmas de Gran Canaria, aceptando todos los apartados de las bases elaboradas al efecto, y que teniendo por presentada esta solicitud, se proceda a su inscripción.

Las Palmas de Gran Canaria, a ____ de _____ 2023

FDO. EMPRESA PATROCINADORA:

FDO. LA CANDIDATA:

FDO. EL DISEÑADOR:

--	--	--

Con la presente ficha de inscripción deberá aportarse además el/los logotipo(s) vectorizado(s) del patrocinio/s



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria



PROMOCIÓN
LAS PALMAS
DE GRAN CANARIA

DECLARACIÓN JURADA

Mediante la presente Yo: _____
_____ con Documento Nacional de Identidad N°: _____
mayor de edad y con domicilio en la calle _____
N° _____ en el término municipal _____ actuando en nombre y
representación de la candidata a reina del carnaval _____
con DNI: _____ y domiciliado/a en la calle _____ del mismo término
municipal.

DECLARO:

A. La veracidad de los datos y documentación aportada.

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente
documento en Las Palmas de Gran Canaria, a _____ de _____ de 202__.

Firma

**AUTORIZACIÓN Y DECLARACIÓN PARA LA ASISTENCIA DE
MENORES AL CARNAVAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2024**

Padre/madre/tutor/a representante del o de la menor

D./Dña _____, con NIF _____ y
D./Doña _____ con NIF _____ como
padre/madre/tutor/a representante del o de la menor
_____ con fecha de nacimiento _____

por el presente documento, **AUTORIZO** a que mi hijo / hija / menor a cargo/ asista **como participante** en el **"concurso de la elección de la reina del carnaval 2024"** y otros actos del **CARNAVAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2024**, en los diferentes recintos y actuaciones.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD que autoriza con su firma a la participación en el **"Concurso de la elección de la Reina del Carnaval 2024"** y otros actos del carnaval, en los diferentes recintos y actuaciones, así como cesión de derechos de imagen (fotografía, video, streaming, etc.) todo ello conforme a la Política de Privacidad que se señala a continuación.

***Se adjunta fotocopia del DNI de los menores y los padres o tutores legales.**

***Para poder participar deberán reunir los siguientes requisitos:**

Será responsabilidad del Encargado del menor, la entrada y salida segura del escenario de todos los menores de edad y de los equipos y/o elementos que suban al escenario, durante la actuación de la agrupación, debiendo dejar el espacio libre de obstáculos para la entrada de la siguiente agrupación. Al finalizar la actuación las personas menores de edad no pueden permanecer en el escenario ni en sus proximidades. Quedando prohibida la entrada y permanencia de los menores de edad en el recinto, si no están custodiados por el personal responsable designado por la Agrupación.

El espectáculo dispone de un plan de emergencia donde conste la información sobre situaciones de riesgo, sistema de aviso y plan de evacuación. El Participante o responsable del participante/s menores de edad, deberá de conocer el mismo y trasladar la información que se les facilite a todos los miembros del grupo.

El grupo deberá de disponer de seguros de responsabilidad civil y de accidentes. El/la responsable del o de la representante, presenta la declaración y se responsabiliza de la veracidad de la autorización escrita y firmada por la persona que tenga la patria potestad o tutela de los participantes menores de edad. Los/as suscribientes dan la conformidad expresa y autorización para que el menor, pueda participar en los diferentes actos del Carnaval 2024. Autorizando expresamente la realización de fotografías, videos y otros tipos de reproducción audiovisual (streaming, Internet, etc.) con las condiciones, normas, límites y disponibilidades previstas por las Leyes, Normativas y Ordenanzas aplicables del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Se exige expresamente al Ayuntamiento de esta Ciudad así como a Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. con cualquier tipo de resultado, pueda sufrir el menor como consecuencia de la participación en las actividades del "Carnaval 2024".

La participante cuenta con la autorización por escrito del padre/madre o tutor/a de dicha en las actividades del "Carnaval 2024" para su tutela y custodia en dichas actividades en los diferentes recintos y actuaciones.

Se adjunta fotocopia del DNI del Encargado/a de la participante y del DNI del menor y los padres o tutores legales.

***Certificado negativo de delitos sexuales.**

POLÍTICA DE PRIVACIDAD

A los efectos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal, el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y de Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales, se informa a los interesados que sus datos podrán ser tratados en los siguientes términos:

1.1. Identificación del responsable del tratamiento. El responsable del tratamiento es: Promoción de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. con dirección en la calle Escritor Benito Pérez Galdós, nº4 Palacete Rodríguez Quegles, 35002 Las Palmas de Gran Canaria y provista de CIF núm. A35250737.

1.2. Finalidad del tratamiento. Promoción de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. va a tratar los datos personales que aquí se faciliten con la siguiente finalidad gestionar la Gala de la reina de Las Palmas de Gran Canaria, así como gestionar el resto de eventos en los que se participarán en dicho Carnaval.

1.3. Conservación de datos. Los datos se mantendrán únicamente durante el tiempo que dure el Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria. Finalizado el mismo se mantendrán durante 1 año ante cualquier reclamación o procedimiento que pudiera existir.

1.4. Legitimación. La legitimación del tratamiento de sus datos personales, procede en primer término, del interés legítimo que corresponde a la celebración del Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria declarado de interés turístico internacional y, además, en el cumplimiento de las obligaciones legales por parte de Promoción de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. en materia de responsabilidad civil, prestación de servicios y seguridad pública.

1.5. **Cesión de datos.** Como regla general, los datos tratados sólo se cederán, en su caso, a los siguientes destinatarios: -Al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria; -A las autoridades administrativas que puedan requerirlo en el marco del cumplimiento de las obligaciones legales del responsable del tratamiento, así como las autoridades judiciales competentes. Asimismo, cabe destacar que las imágenes de la Gala de la Reina del Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria, así como de otros eventos en los que participen podrán ser cedidos a los diferentes medios de comunicación, tanto nacional como internacional, que así lo requieran siendo la legitimación para ello el interés legítimo de Promoción de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. que le es propio como organizador general del Carnaval de Las Palmas de Gran Canarias declarado de interés turístico internacional.

1.6. **Derechos del solicitante.** Todo afectado podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Portabilidad, Limitación o, en su caso, Oposición, así como revocar el consentimiento otorgado. Para ejercitar los derechos deberá presentar un escrito en la dirección postal del responsable del tratamiento indicada en el punto.1.1. Deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá acompañarse de la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es)

**AUTORIZACIÓN Y DECLARACIÓN PARA LA ASISTENCIA DE
MENORES AL CARNAVAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

Representante de los/las menores que integran el grupo

D./Dña....., con NIF
como representante de los/las menores que integran el
grupo..... para su participación **en la Elección de Reina Adulta" y
otros actos del CARNAVAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2024**, en los diferentes recintos y
actuaciones.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD que autoriza a la participación en la Reina Adulta" y
otros actos del carnaval, en los diferentes recintos y actuaciones, así como cesión de derechos
de imagen (fotografía, video, streaming, etc.) de todos los integrantes, así como que cumple
con los requisitos establecidos en el artículo 13.5 de la Ley 26/2015, de 28 de julio, de
modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, en cuanto a las
condiciones establecidas para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que
impliquen contacto habitual con menores.

Firma

En _____ a _____ de _____ de _____

***Para poder participar deberán reunir los siguientes requisitos:**

Será responsabilidad del Encargado del grupo, la entrada y salida segura del escenario de todos los menores de edad y de los equipos y/o elementos que suban al escenario, durante la actuación de la agrupación, debiendo dejar el espacio libre de obstáculos para la entrada de la siguiente agrupación. Al finalizar la actuación las personas menores de edad no pueden permanecer en el escenario ni en sus proximidades. Quedando prohibida la entrada y permanencia de los menores de edad en el recinto, si no están custodiados por el personal responsable designado por la Agrupación.

El espectáculo dispone de un plan de emergencia donde conste la información sobre situaciones de riesgo, sistema de aviso y plan de evacuación. El Participante o Responsable del participante/s menores de edad, deberá de conocer el mismo y trasladar la información que se les facilite a todos los miembros del grupo.

El grupo deberá de disponer de seguros de responsabilidad civil y de accidentes. El/la responsable del o de la representante, presenta la declaración y se responsabiliza de la veracidad de la autorización escrita y firmada por la persona que tenga la patria potestad o tutela de los participantes menores de edad. Los/as suscribientes dan la conformidad expresa y autorización para que el menor, pueda participar en los diferentes actos del Carnaval 2024. Autorizando expresamente la realización de fotografías, videos y otros tipos de reproducción audiovisual (streaming, Internet, etc.) con las condiciones, normas, límites y disponibilidades previstas por las Leyes, Normativas y Ordenanzas aplicables del Excmo.

Se exige expresamente al Ayuntamiento de esta Ciudad, con cualquier tipo de resultado, pueda sufrir el menor como consecuencia de la participación en las actividades del "Carnaval 2024".

El o la participante cuenta con la autorización por escrito del padre/madre o tutor/a de dicha en las actividades del "Carnaval 2024" para su tutela y custodia en dichas actividades en los diferentes recintos y actuaciones.

Se adjunta fotocopia del DNI del Encargado/a de la Agrupación y de los DNI de los menores y los padres o tutores legales.

*Certificado negativo de delitos sexuales.

POLÍTICA DE PRIVACIDAD

A los efectos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal, el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y de Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales, se informa a los interesados que sus datos podrán ser tratados en los siguientes términos:

1.1. **Identificación del responsable del tratamiento.** El responsable del tratamiento es: Promoción de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. con dirección en la calle Escritor Benito Pérez Galdós, nº 4 Palacete Rodríguez Quegles, 35002 Las Palmas de Gran Canaria y provista de CIF núm. A35250737.

1.2. **Finalidad del tratamiento.** Promoción de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. va a tratar los datos personales que aquí se faciliten con la siguiente finalidad gestionar el concurso carnaval caninos de Las Palmas de Gran Canaria así como gestionar el resto de eventos en los que se participarán en dicho Carnaval.

1.3. Conservación de datos. Los datos se mantendrán únicamente durante el tiempo que dure el Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria. Finalizado el mismo se mantendrán durante 1 año ante cualquier reclamación o procedimiento que pudiera existir.

1.4. Legitimación. La legitimación del tratamiento de sus datos personales, procede en primer término, del interés legítimo que corresponde a la celebración del Carnaval de Las Palmas de Gran Canarias declarado de interés turístico internacional y, además, en el cumplimiento de las obligaciones legales por parte de Promoción de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. en materia de responsabilidad civil, prestación de servicios y seguridad pública.

1.5. Cesión de datos. Como regla general, los datos tratados sólo se cederán, en su caso, a los siguientes destinatarios: -Al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria;-A las autoridades administrativas que puedan requerirlo en el marco del cumplimiento de las obligaciones legales del responsable del tratamiento así como las autoridades judiciales competentes. Asimismo cabe destacar que las imágenes del concurso de la Reina Adulta así como de otros eventos en los que participen podrán ser cedidos a los diferentes medios de comunicación, tanto nacional como internacional, que así lo requieran siendo la legitimación para ello el interés legítimo de Promoción de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. que le es propio como organizador general del Carnaval de Las Palmas de Gran Canarias declarado de interés turístico internacional.

1.6. Derechos del solicitante. Todo afectado podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Portabilidad, Limitación o, en su caso, Oposición, así como revocar el consentimiento otorgado. Para ejercitar los derechos deberá presentar un escrito en la dirección postal del responsable del tratamiento indicada en el punto 1.1. Deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá acompañarse de la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).